

Santa Rosa, 28 de febrero de 2019

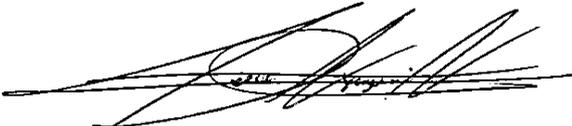
Ingeniero  
Santiago Homero Cuichan Paucar  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UYAGUARI&CUICHAN CONSTRUCCIONES S.A.", reunida el día de hoy lo ha designado GERENTE GENERAL de la compañía para un período de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones que le otorga la ley y el estado social de la compañía, por lo tanto extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

Atentamente,



Ing. Cesar Aníbal Uyaguari Chimbo  
**PRESIDENTE**  
C.C.- 010215761-7

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "UYAGUARI&CUICHAN CONSTRUCCIONES S.A.", constante en el presente nombramiento.

Santa Rosa, 28 de febrero de 2019.



Ing. Santiago Homero Cuichan Paucar  
**GERENTE GENERAL**  
C.C.- 150075098-7



N° TRAMITE: 17925-0041-19 21/03/19 08:39  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 7833543



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
"EL CHACO"**

G.A.D. Municipal



Un valle encantador...  
Administración 2018-2019

**RAZON DE INSCRIPCION.-** En la ciudad de El Chaco, en el despacho del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Chaco, Dependencia Municipal, el día de hoy diecinueve de marzo del dos mil diez y nueve, a las 14h35' horas, se **INSCRIBE Y QUEDA REGISTRADO**, en el Libro X "Registro Mercantil", Tomo RM4 año 2019, folio 15 vuelta, partida **08**, anotada en el repertorio 2019 con la serie general octava, el nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA UYAGUARI&CUICHÁN CONSTRUCCIONES S.A.**, para un período de dos años, con su respectiva aceptación, recaído en la persona el **INGENIERO SANTIAGO HOMERO CUICHÁN PAUCAR**, titular de la cédula de ciudadanía N° 1500750987;.../...Así mismo queda anotada al margen de la partida de inscripción original de Constitución de la Compañía N° 5, de diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, a folios 9, 10, 11, 12, 13 y vuelta, en el Libro X "Registro Mercantil", Tomo RM4 años 2019-2020, sección 1 año 2019, anotada en el repertorio 2019 con la serie general quinta.../...Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, sufragado el arancel mercantil correspondiente señalado en la Resolución N° 002-NG-DINARDAP-2016 según título cancelado en Rentas Municipales N° 55747, y no tener deudas pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco CNAM N° 39079, Solicitud Mercantil N° 116, Solicitud de título N° STM 09. Lo certifica.-



**Dr. Patricio Simancas Castillo**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**Y MERCANTIL DEL CANTON EL CHACO**